

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha:	26	de	NOVIEMBRE	De	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
----------	---	----------	--

Contrato número:	1.380-17.13-17245	de	20 DE NOVIEMBRE DEL 2025
------------------	-------------------	----	--------------------------

Disponibilidad No. CDP 5500006684 del 14 de noviembre de 2025; Registro presupuestal No 5600095486 del 20 de noviembre de 2025.

Apropiación Presupuestal: 121000/1153/2320202008/3314010040100000/PI33-102407/1/2/01/04 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DE LASTECNOLOG/Servicios prestados/Valle con + Competencias/REALIZAR TALLERES DE GOBERNANZA TIC E INNOVACIÓ

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: (No aplica)

META DE RESULTADO: 14010: Alcanzar 8.000 personas con formación en habilidades digitales finalizadas para lograr 40 puntos en la medición del componente estrategia de ciudades y territorios inteligentes del Índice de gobierno digital durante el periodo de gobierno.

META DE PRODUCTO: MP1401004052302062: Alfabetizar a 8.000 personas en habilidades digitales que contribuyen a la disminución de la brecha digital del departamento del Valle del Cauca, durante el periodo del gobierno.

MP1401004042302051: Organizar 20 espacios de articulación del ecosistema de innovación digital para el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, EN LA EJECUCION PROYECTO DENOMINADO: "TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA", EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Interventor o Supervisor:	DIANA MILENA VILLAMIL VERGARA Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 6200000 EXT. 2312
----------------------------------	--

Por parte del contratista:	MAYRA ALEJANDRA YAGUE ORDOÑEZ Cargo: CONTRATISTA Teléfono: 3183910701 Cedula de Ciudadanía No : 1107093010
-----------------------------------	--

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **NOVIEMBRE de 2025**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **NOVIEMBRE de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1) Brindar soporte administrativo en la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca. 2. Brindar soporte para la correcta ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con las TI y el Sistema Integrado de Gestión. 3. Realizar el seguimiento de la ejecución de metas y proyectos de la Secretaría. 4.- Realizar informes que requiera la Secretaría de las TIC y la Subdirección técnica de apoyo a la gestión de los diferentes procesos que se manejan. 5.-En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 6- Brindar soporte a los líderes de proceso de la Secretaría, en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad. 7 cumplir con los plazos establecidos en este contrato 8.-Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de NOVIEMBRE del 2025	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	50 %
Otras consideraciones.	Sin novedad	
Sugerencias		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se han desarrollado de acuerdo con el alcance del objeto y bajo la supervisión de la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones, cumpliendo lo estipulado en el objeto del contrato de la siguiente manera:

- Brindar soporte administrativo en la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca.
 - La contratista brindó soporte integral en la gestión de las comunicaciones y la agenda del secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). La responsabilidad principal se centra en el seguimiento y manejo diligente del correo institucional, asegurando una organización eficiente de la correspondencia entrante y saliente. Además, se encargó de la administración detallada de la agenda del secretario, coordinando reuniones, eventos y compromisos, y garantizando una planificación y ejecución fluida de sus actividades diarias.
 - La contratista brindó apoyo en la consolidación del reporte al secretario de las Tic y el equipo de despacho sobre el presupuesto, avance, saldos y pendientes del proceso de contratación de PS para el mes de noviembre 2025.
- Brindar soporte para la correcta ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con las TI y el Sistema Integrado de Gestión.
 - La contratista contribuyó en la consolidación de la matriz de respuestas generada a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de metas y proyectos de la Secretaría.
 - No se requirió este mes se realizará en el mes de Diciembre.
- Realizar informes que requiera la Secretaría de las TIC y la Subdirección técnica de apoyo a la gestión de los diferentes procesos que se manejan.
 - La contratista apoyó la consolidación e informe de relación de pagos a proveedores de la Secretaría de las TIC.
- En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

- La contratista aceptó y está de acuerdo con la Ley estatutaria 1581 de 2012 y sus demás normas concordantes.
6. Brindar soporte a los líderes de proceso de la Secretaría, en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad.
- No se requirió la actividad este mes se realizará en el mes de Diciembre.
7. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato
- La contratista cumplió con la entrega de los documentos y actividades asignadas dentro de los plazos establecidos en este contrato.
8. Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato
- La contratista realizó el cargue de la documentación requerida en el Secop.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$10.000.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$10.000.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.000.000				
Valor total ejecutado	\$5.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$5.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO		
Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. - Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO. - Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES. - Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA - Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA - Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA - Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA - Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables		
DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

Actividades:

Entregable 2: \$ \$
Actividades:

Entregable 3: \$ \$
Actividades:

Entregable 4: \$ \$
Actividades:

TOTALES: \$ \$

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, LA CONTRATISTA PARA EL PAGO DE LA PRESENTE CUOTA 1 de NOVIEMBRE 2025 presenta afiliaciones a EPS SANITAS, CERTIFICADO DE PENSIONES PORVENIR Y ARL POSITIVA. Según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 del 23 de Julio de 2018 y 948 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, LA CONTRATISTA PARA EL PAGO DE LA PRESENTE CUOTA 1 de NOVIEMBRE 2025 presenta afiliaciones a EPS SANITAS, CERTIFICADO DE PENSIONES PORVENIR Y ARL POSITIVA. Según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 del 23 de Julio de 2018 y 948 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: 9	De	Mes: DICIEMBRE	De	2025
---------------------------	--------	----	----------------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el supervisor a los: (26)

VEINTISEIS	días del mes de	NOVIEMBRE	de	2025
------------	-----------------	-----------	----	------


DIANA MILENA VILLAMIL VERGARA
 C.C. No. 29.875.460 de Tuluá
 SUPERVISOR.